

ACUERDO DE CONCEJO N° 040 - 2019- SEGE - MDEA.

El Agustino, 10 de mayo del 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO, En sesión ordinaria de concejo de fecha 10 de mayo del 2019, el Informe N° 0177-2019-SGT/GAF-MDEA de la Sub Gerente de Tesorería, Informe N° 063-2019-GAF-MDEA del Gerente de administración y Finanzas, Informe N° 036-2019-GEMU/MDEA del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que; la Constitución Política del Perú, en su artículo 194º modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo II del TITULO PRELIMINAR de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en el Inciso 29) del artículo 9º, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales;

Que, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Tesorería – Ley N° 28693, precisa que la responsabilidad de la administración de los fondos públicos, tanto los tributarios como los no tributarios, de Administración, o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta; y con el voto MAYORITARIO de los regidores:

ACUERDA:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha como funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Corrientes que mantiene la Municipalidad Distrital de El Agustino en las entidades bancarias del país para el Ejercicio Fiscal 2019, a los siguientes funcionarios:

RESPONSABLES TITULARES

- HORNÁ VÁSQUEZ DE ABREGOU, ANGÉLICA MARÍA Sub Gerente de Tesorería
- MARTÍNEZ PURILLA, REALDO NICOLÁS Gerente de Administración y Finanzas

RESPONSABLES SUPLENTE

- MEZA CONDE, BENITO RICARDO Secretario General
- CHIOK PÉREZ, SAMUEL LEONARDO Gerente Municipal



Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas según corresponde conforme a sus atribuciones.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Publicación en el Portal de Transparencia de la entidad y a la Subgerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

**POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE